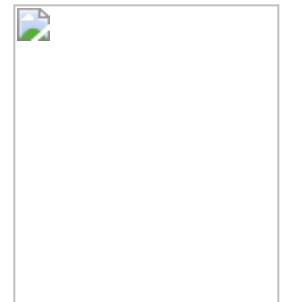


Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, lunes 15 de enero de 2018

Nº 4167



Dicen los jueces laborales...

Procedencia de despido indirecto por acoso sexual.

La Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en un fallo dictado con fecha 28 de febrero de 2014, admitió el despido indirecto de una trabajadora por motivo de acoso sexual, condenando a su empleadora al pago de los rubros indemnizatorios derivados de un despido sin causa, con más un resarcimiento por daño moral.

La trabajadora había sido víctima, por lo menos durante los últimos dos años de la vigencia de su contrato, de acoso sexual a través de reiteradas molestias, bromas de mal gusto y obscenas, desprecios, menosprecios e insultos proferidos por un empleado de la firma.

Los testigos manifestaron que la dependiente era acosada constantemente por el encargado del servicio, quien se le acercaba y la quería manosear, aparte de decirle cosas obscenas. Asimismo, declararon coincidentemente que la trabajadora se quejó a sus superiores.

La empleadora no acreditó haber tomado medida alguna.

En consecuencia, toda vez que el encargado -autor del acoso- era dependiente de la empresa, ésta fue considerada responsable por el accionar de quien estaba bajo su dependencia.

Fallo: "A. M. A. C/ S. O. D. S. A. y O. s/ d." – Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala VI - 28/02/2014.



ENTREGA 63

Formas de determinar la remuneración.

El salario puede fijarse por tiempo o por rendimiento del trabajo, y en este último caso por unidad de obra, comisión individual o colectiva, habilitación, gratificación o participación en las utilidades, e integrarse con premios en cualquiera de sus formas o modalidades (art. 104).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)